



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 373-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

12 JUN 2017

VISTO:

El Expediente de Registro N° 13982 de fecha 31 de Mayo de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Motivo de salud, la recurrente Señora **YRENE DEL POZO CHACON**, el informe técnico N° 300-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente la servidora **YRENE DEL POZO CHACON**, que labora en el área de Víctima de la Violencia, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días del 29-05-2017 al 02-06-2017, acto que se acredita con el certificado médico particular de número 1447507, expedido por la Doctora Elizabeth Gutiérrez Peña con CMP 34596 médico Ginecólogo.

Que, a mérito del informe técnico N° 300-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 06 de junio del 2017, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, así mismo estando el presente petitorio sustentado conforme a la ley D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente el permiso solicitado.


Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud a la servidora **YRENE DEL POZO CHACON**, por el periodo de 05 días del 29/05/2017 al 02-06-2017, conforme a las razones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

  
MUI  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
Ecof. J. J. Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **12 JUN. 2017**

Oficio Circ. N° **1512-2017-UTD-SG-MPH**

SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: **RS-373-2017-MPH/RRHH**

de fecha: **12 JUN. 2017**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

**Abog. Magally I. Solter Córdova**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **12 JUN. 2017**

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....